

## **Comunicado conjunto de las asociaciones de consumidores y usuarios AUC, CECU, FUCI, HISPACOOOP y UNAE sobre las medidas excepcionales adoptadas para poder limitar la cantidad de artículos adquiridos en establecimientos comerciales**

*Madrid, 31 de marzo de 2022.* Las organizaciones de consumidores y usuarios firmantes manifestamos nuestra conformidad con la medida aprobada por el Gobierno para permitir, en circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que los establecimientos comerciales puedan limitar la cantidad de artículos adquiridos por cada comprador.

Consideramos que esta medida, que supone la modificación del artículo 9 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, puede ser necesaria para contribuir a paliar desabastecimientos puntuales de determinados productos que la actual situación del mercado pueda generar.

En todo caso, la modificación determina que estas medidas deberán estar justificadas, y, además, precisa que las mismas se adoptarán de manera proporcional y cuando se requiera para garantizar el acceso de las personas consumidoras en condiciones equitativas.